



15 JUN 2023

**NOTA INFORMATIVA 6/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Regitr. Entrada n.º: .....  
Regitr. Salida n.º: 139

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 13/06/2023, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 16/05/2023, la siguiente información:

- Se informó sobre la sustitución de dos miembros de la candidatura de UGT con representación en esta Junta de Personal, con motivo de su jubilación.
- Se aprobó la Nota Informativa 5/2023 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 18/04/2023, para su publicación en la web del Empleado Público Andaluz, en el apartado asignado a esta Junta de Personal.
- Se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE, al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas y en la responsabilidad individual.
- Se informó que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras según referencias, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente, en BOJA de 20/04/2023:  
*Orden de 19 de abril de 2023, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.*  
*Resolución de 19 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería.*  
Encontrándose la provincia de Almería, en la actualidad, en nivel 0 de alerta sanitaria por Covid-19, con efectos hasta el 21/06/2023, salvo modificación posterior.
- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma.
- Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.).
- Se informó que tampoco se ha atendido la petición de un sello de registro de salida/entrada de esta Junta de Personal y ni la petición de un sello de pie de firma de esta Junta de Personal, ni la petición de archivadores tipo AZ.
- Se recordó que está pendiente de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.
- Se informó sobre que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, se recordó que se solicitó información al respecto y se reiteró la solicitud del mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de Personal.
- Se recordó que, en relación con los efectivos reales recibidos en esta Junta de Personal, a través del Consejo de

Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, ante las deficiencias de los mismos, por no contemplar la totalidad de puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario que presta servicio en la provincia de Almería, no habiendo remitido la plantilla de puestos de trabajo de ese ámbito, y, además, dado que se están produciendo publicaciones de adscripciones a unidades orgánicas por la reestructuración de consejerías y la correspondiente modificación de RPT, así como reuniones de las correspondientes Mesas Técnicas y, posteriormente, reunión de la correspondiente Mesa Sectorial de Negociación de este ámbito, por ello, tras las correspondientes publicaciones en BOJA que se realicen de las mencionadas modificaciones de RPT, se acordó solicitar a la Consejería de Justicia, Administración, Local y Función Pública, en la que está incardinada la DGRRHFP, la totalidad de la Plantilla de puestos, conocida como contadores, de este ámbito y los Efectivos Reales con la totalidad de puestos de trabajo del ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, es decir, todos los puestos de trabajo que en la RPT, adscritos a personal funcionario, figuren en la provincia de Almería, ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, por tanto, todos los puestos de trabajo de la RPT del ámbito de esta Junta de Personal, se encuentren dotados o no, así como los que se encuentren ocupados o no, dependan de SS.CC. o no, pues, se encuentran en el ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral.

-Se recordó que, en su día, se reiteró la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

*Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.*

*Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.*

-Se recordó que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado la formulación del Plan Estratégico sobre el modelo de Organización Territorial Provincial en la Administración de la Junta de Andalucía, estando pendiente su publicación en BOJA.

Por otra parte, se informó sobre las siguientes publicaciones en BOJA:

*Decreto 95/2023, de 25 de abril, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA 02/05/2023).*

*Resolución de 12 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 29 de marzo de 2023, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueba la reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (BOJA 18/04/2023).*

*Orden de 5 de mayo de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA 11/05/2023), que, respecto al puesto de trabajo denominado SC Documentación e Información de la Dirección Provincial de Almería del IAJ, se suprime el requisito de formación Documentación.*

-Se recordó que esta Junta de Personal viene reivindicando la ocupación de los puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante el bajo porcentaje de ocupación, circunstancia agravada con las desdotaciones que se están produciendo de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario (puestos con reserva de titular; propuestas de adjudicación de convocatoria de art. 30, etc.) lo que agrava la situación en materia de efectivos suficientes de personal funcionario para prestar servicio a la ciudadanía, motivando que personal funcionario esté prestando servicio en apoyo a áreas administrativas más deficitarias de efectivos de personal de trabajo, así como se están dando circunstancias que están asumiendo mayor carga de trabajo a la del puesto de trabajo que ocupa como titular del mismo, a lo que hay que añadir la ocupación de puestos de trabajo de libre designación por parte de personal funcionario de otras administraciones públicas, cuando en la RPT no se establece que puedan ocuparse esos puestos por personal de otras administraciones públicas, al no indicarse la administración pública de procedencia (Administración del Estado: AE; Administración Sanitaria: AS; Administración Educativa: AX; y Administración Local: AL), atendiendo a lo establecido sobre el requisito esencial de Tipo de Administración en las Relaciones de puestos de Trabajo, en el Decreto 151/1996, de 30 de abril.

-Se participó que la Junta de Andalucía sigue con la creación de agencias, en detrimento de la RPT de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, pues, no se dotan con suficientes efectivos de personal funcionario, en cambio, se opta por personal no funcionario (AGAPA, SAE, y la creación de ADA, TRADE, Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, etc.), a lo que hay que añadir lo que estamos conociendo en relación a la fase de tramitación del Proyecto de Ley de Función Pública de Andalucía en el Parlamento de Andalucía, recordando la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de



trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva.

-En relación con el traslado anunciado en la DT de Turismo, Cultura y Deporte, que se viene tratando en esta Junta de Personal, tras lo informado en la anterior reunión de esta Comisión Permanente, no se ha recibido más información, habiendo solicitado que se mantengan las correspondientes unidades y puestos de personal del área de Turismo y Deporte, ante la creación de la SGP de Turismo y Deporte; asimismo, se informó que, tras mantener una reunión con el Sr. SGP de Turismo y Deporte, en fecha 15/05/2023, a petición del mismo, en la que participaba a la presidencia de esta Junta de Personal las previsiones de traslado del personal funcionario, hacia la sede de Paseo de la Caridad, 125, 3ª, de la ciudad de Almería, con objeto de tener junto a todo el personal funcionario de recursos comunes de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, dejando en la sede de C/ Gerona, 18, solamente al personal del área de Turismo, así como el traslado a la DT de Justicia, Administración Local y Función Pública de determinados puestos de trabajo, circunstancia notificada al personal funcionario afectado, haciendo mención a una resolución conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de Turismo, Cultura y Deporte y de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre asignación provisional con respecto a determinados puestos de trabajo, indicando haber informado a la DGRRHHFP a efectos de la correspondiente reunión de Mesa Técnica y de la correspondiente reunión de Mesa Sectorial para la modificación de la RPT, por ello, se le indicó que enviase la documentación a la dirección de correo electrónico corporativa asignada a esta Junta de Personal, documentación recibida, en fecha 15/05/2023, en esta Junta de Personal, a través de sendos correos electrónicos de la SGP de Turismo y Deporte, mediante los que remite la siguiente documentación:

*Resolución conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de Turismo, Cultura y Deporte y de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre asignación provisional con respecto a determinados puestos de trabajo*, firmada electrónicamente, no teniendo información, hasta la fecha, sobre su publicación en BOJA, estableciendo, entre otros, respecto a la provincia de Almería y respecto a personal funcionario, lo siguiente:

*Anexo I – Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – Puestos de RPT extinta DT Turismo:*

*AT Instalaciones y obras (Cód. 447810) 1 plaza – no dotada.*

*AT Prevención de Riesgos Laborales (Cód. 13186110) 1 plaza – ocupada.*

*Asesor Técnico-Legislación y Recursos (Cód. 2760510) 1 plaza – no dotada.*

*Auxiliar de Gestión (Cód. 2528510) 2 plazas – 1 plaza no dotada – ninguna ocupada.*

*DP Instalación y Obras (Cód. 8263410) 1 plaza – ocupada.*

*NG Gestión (Cód. 454410) 2 plazas - 1 plaza no dotada – ninguna ocupada.*

*NG Registro (Cód. 1590210) 1 plaza – ocupada.*

*SC Gestión Económica y Contratación (Cód. 2760410) 1 plaza – ocupada.*

*SC Información y Estudios (Cód. 8263210) 1 plaza – ocupada.*

*UN RR.HH. y Régimen Interior (Cód. 11202810) 1 plaza – no dotada – no ocupada.*

*Administrativo (Cód. 2719210) 6 plazas – no dotadas – no ocupadas.*

*Administrativo (Cód. 8283610) 2 plazas – dotadas – no ocupadas.*

*Administrativo (Cód. 12416110) 1 plaza – no dotada – no ocupada.*

*Administrativo (Cód. 12624610) 1 plaza – no dotada – no ocupada.*

*Auxiliar Administrativo (Cód. 2719410) 2 plazas – 1 dotada – ninguna ocupada.*

*Titulado Grado Medio (Cód. 448910) 1 plaza – dotada – no ocupada.*

*Titulado Superior (Cód. 2719110) 1 plaza – dotada – ocupada.*

*Titulado Superior (Cód. 11038410) 1 plaza – dotada – no ocupada.*

Por lo tanto, seis efectivos de personal funcionario (plazas ocupadas) pasan a la DT Turismo, Cultura y Deporte en Almería, sede Paseo de la Caridad, 125, en la 3ª planta.

*Anexo II - Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública – Puestos RPT Extinta DT Turismo:*

*NG Habilitación (Cód. 3100810) 1 plaza – dotada – ocupada.*

*NG Personal (Cód. 1768610) 1 plaza – dotada – ocupada.*

*SC Personal y Administración (Cód. 1768510) 1 plaza – dotada – ocupada.*

*UN Información y Documentación (Cód. 6732510) 1 plaza – dotada – ocupada.*

*Secretario/a del Delegado Provincial (Cód. 1590610) 1 plaza – dotada – ocupada.*

*Administrativo (Cód. 8283610) 1 plaza – dotada – ocupada.*

Por lo tanto, seis efectivos de personal funcionario (plazas ocupadas) pasan a la DT de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería en la sede de C/ Canónigo Molina Alonso, 8.

Comunicación traslado de sede del personal de servicios comunes, de fecha 12/05/2023, firmado por el Sr. Delegado Territorial de Turismo Comercio y Deporte, indicando, entre otros, lo siguiente:

... teniendo en cuenta la propuesta de traslado de sede del personal de servicios comunes desde la sede de turismo en la Calle Gerona, 18 a la sede del Paseo de la Caridad, 125 firmada por el Secretario General Provincial de Turismo y Deporte en Almería en fecha 11 de mayo de 2023, y de acuerdo con la competencia que me atribuye el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, pongo en conocimiento de la Junta de Personal de servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Almería, a efectos de dar cumplimiento con lo estipulado en el art. 40.1.b del Real Decreto Legislativo 5/2015/ de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la intención de unificar en una única sede todo el personal que presta servicios comunes de la Delegación Territorial, la que actualmente está en el Paseo de la Caridad, 125 en la 3ª planta, pues reúne todos los requisitos de espacio y materia necesarios para que los funcionarios puedan desempeñar su labor con el resto de compañeros con los cuales deben estar coordinados en materias comunes, según el cuadro siguiente. En el caso de que con posterioridad a la firma de este documento, alguno de los códigos de la RPT de la Delegación pertenecientes a servicios comunes fuera cubierto por concurso, provisión provisional o cualquier otra forma de ocupación de puestos previsto en la normativa reguladora, lo hará ya en la sede del Paseo de la Caridad, 125.

<u>Puesto</u>	<u>Cód. SIRHUS</u>	<u>UNIDAD</u>
Secretario General Provincial	13160210	Secretario General
Negociado Registro	1590210	Personal
SC Gestión Económica y Contratación	2760410	Gestión Económica
NG Gestión	454410 -Reservado-	Gestión Económica
SC de Información y Estudios	8263210	Información y Estudios
AT Prevención Riesgos Laborales	13186110	PRL
Titulado Superior	11038410 -Reservado-Biblioteconomía	Secretaría General
Titulado Superior	2719110 -Interina RPT-	Secretaría General
Auxiliar Administrativo	2719410	Secretaría General

Códigos vacantes que en el caso de ocuparse tendrían como sede el Paseo de la Caridad, 125 son: 448910 Titulado Grado Medio, 8283610 Administrativo, 2528610 ordenanza de mañana pendiente de cubrirse próximamente.

El conserje, los 3 ordenanzas que actualmente prestan servicios y la conductora seguirán prestando sus servicios en la calle Gerona, 18 pues son necesarios para la apertura y cierre de la sede.

Tras informar a esta Junta de Personal sobre la anterior documentación recibida en esta Junta de Personal, se aprobó informar a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, en cuanto a que consideren realizar el correspondiente informe, respecto a la referida comunicación de traslado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 40.1.b del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; asimismo, se aprobó acusar recibo de la referida comunicación poniendo de manifiesto el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, habiendo informado al Sr. Secretario General Provincial de Turismo y Deporte sobre que la mencionada comunicación de traslado se pondría en conocimiento de esta Comisión Permanente en esta reunión, así como de los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal; además, se aprobó poner de manifiesto ante la DT de Turismo, Cultura y Deporte que esta Junta de Personal reitera su solicitud para que se mantengan las correspondientes unidades y puesto de personal del área de Turismo y Deporte, reivindicando la ocupación efectiva de los puestos de trabajo de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo y, de ser necesario, la creación de puestos de trabajo en las Delegaciones y Agencias que presenten necesidad de ello para la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, pues, el déficit de personal en la DT de Justicia, Administración Pública y Función Pública se arrastra en el tiempo, con préstamo de efectivos de personal funcionario y adscripción provisional de funciones, circunstancias que no resuelve el referido traslado, quedando la DT de Turismo, Cultura y Deporte con un menor número de efectivos de personal funcionario, agravando la situación, pues, como indica el mencionado Anexo I de la Resolución Conjunta de las Personas Titulares de las Viceconsejerías de Turismo, Cultura y Deporte y de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre asignación provisional con respecto a determinados puestos de trabajo, de los 27 puestos de trabajo de personal funcionario, solamente hay dotados 13 y solamente ocupados 6; asimismo, el referido Anexo II de la mencionada Resolución conjunta, contempla 6 puestos de trabajo de personal funcionario, que se encuentran dotados y ocupados y se trasladan a la DT Justicia, Administración Local y Función Pública.



Por otra parte, se informó sobre que, en el ámbito de la mencionada DT de Turismo, Cultura y Deporte,, se ha publicado, en el BOJA de fecha 10/05/2023, la *Orden de 5 de mayo de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Turismo, Cultura y Deporte*, que, respecto a personal funcionario, se ha suprimido del Centro Náutico el puesto de trabajo denominado Director; y, respecto al puesto de trabajo denominado auxiliar administrativo, que este último se añade al Estadio de la Juventud.

-Se informó que, desde la anterior reunión de esta Comisión Permanente, no se ha recibido listado de productividad alguno.

-Se recordó que, en su día, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

-Se recordó que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente sin que se haya solicitado a esta Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.

-Se informó que se ha publicado, en el BOJA de fecha 12/05/2023, el *Acuerdo de 9 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía*, tras la anulación por TS del anterior pacto de 2014.

-Se informó que se ha publicado, en BOJA de fecha 21/04/2023, el *Acuerdo de 18 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028*.

-Se aprobó solicitar, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en las distintas Consejerías, Delegaciones y Agencias, donde preste servicio el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería, en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en Almería, atendiendo a sus funciones y competencias, y, asimismo, en relación con los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el ejercicio de sus funciones y competencias y, además, en relación con los edificios donde presta servicios el personal funcionario de este ámbito.

-Se puso de manifiesto que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y, también, sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.

-Se puso de manifiesto la tramitación del Proyecto de ley de función pública de la Junta de Andalucía y del Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, en cuanto a que cómo queden, finalmente, entre otras cuestiones, la reserva funcional del ejercicio de potestades públicas, la evaluación del desempeño, etc.

-Se participó que se ha publicado, en el BOJA de fecha 12/05/2023, el Decreto 104/2023, de 9 de mayo, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las elecciones locales, convocadas para el día 28 de mayo de 2023.

-Se informó que, respecto al Informe, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHFP, sobre a valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se ha dirigido un escrito a la SGAP, poniendo de manifiesto las incidencias producidas en las baremaciones de art. 30, en relación con la aclaración de la DGRRHFP, de 17/11/2013, al informe de la misma, de fecha 04/11/2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la citada Ley 6/1985, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en esta Junta de Personal.

-Se informó que se ha reiterado la solicitud ante la SGAP para que promueva la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en esta Junta de Personal.

-Se informó que, en relación con unas incidencias en la Agencia Digital de Andalucía (ADA), respecto al criterio sobre flexibilidad horaria que afecta al personal funcionario adscrito a la misma, en cuanto a no seguir lo establecido en la correspondiente normativa, por ello, de conformidad con lo acordado, se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que la ADA aplique lo establecido en la Instrucción 3/2019 de la DGRRHHFP sobre flexibilidad horaria.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 27 de junio de 2023, martes, que se realizará mediante videoconferencia, por acuerdo de esta Junta de Personal, así como las reuniones de Comisión Permanente del Pleno de la misma,

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar reunión extraordinaria de esta Comisión Permanente, están fijadas fechas del primer semestre de 2023 de la misma, siendo la siguiente:

Día 13/06/2023, martes.

Para el segundo semestre de 2023, dado que las últimas elecciones sindicales de este ámbito se celebraron en fecha 18/12/2019, se acordó fijar las siguientes fechas:

Pleno ordinario: Último Pleno ordinario: 29 de noviembre de 2023, miércoles.

Comisiones Permanentes: 13/09/2023, miércoles; 11/10/2023, miércoles; y 08/11/2023, miércoles.

Fechas para las que se solicitará al Servicio de Administración Pública la reserva del Salón de Actos del edificio administrativo de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, sin perjuicio de celebrar las reuniones mediante videoconferencia.

